



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver:

Primero. – Delegar con carácter específico en el primer Teniente de Alcalde, D. Diego de la Vega Ortiz la facultad para ejercer las funciones de representante del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos) en la tramitación del procedimiento necesario para solicitar las ayudas de la PAC en el ejercicio 2012 ante el organismo competente de la Junta de Castilla y León.

En Covarrubias, a 13 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Óscar Izcara Moreno